

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ, D.C.**

**Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá, D.C.
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Bogotá, D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref. No. 110014003040 2020 – 00751 00

SE ADMITE la presente acción de tutela promovida por la señora **JULIO CESAR VIRVIESCAS** en contra de **SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ**.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: Vincúlese por pasiva a la Dirección de Cobro coactivo de la Secretaría Distrital de Movilidad, al Registro Nacional de Tránsito -RUNT-, a la Federación Colombiana de Municipios en su condición de administradora del Sistema Integrado de Información Sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito -SIMIT-.

SEGUNDO: Oficiése a la accionada y vinculadas para que en el término de un (1) día contados a partir del recibo, so pena de hacerse acreedoras a las sanciones previstas para el efecto, se sirvan dar contestación puntual a cada uno de los cargos expuestos en la precedente solicitud de tutela y ejerzan su derecho de defensa, lo cual deberá soportarse con copia de la documentación que se tenga al respecto.

TERCERO: Entérese a las partes la presente providencia por el medio más expedito y eficaz de conformidad con los postulados del artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

CUARTO: Como quiera que se privilegia el uso de las herramientas tecnológicas, cualquier providencia, memorial, documento o comunicación se notificará y deberá ser enviado a la dirección de correo electrónico: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

QUINTO: Con el valor que en derecho corresponda, téngase como pruebas los documentos aportados con el libelo tutelar.

SEXTO: Se requiere al actor, para que de manera inmediata se sirva aportar el texto completo del derecho de petición elevado ante la accionada. Así mismo, en el escrito aportado deberá constar de manera clara la fecha en que el mismo fuera radicado.

Cúmplase,

**MARÍA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ**

Firmado Por:

MARIA DEL PILAR FORERO RAMIREZ

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 040 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE
DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e8fb5275b6feeda113a63373ff46aca37a0dac35bb867cf7dbff25ad2104c77**
Documento generado en 20/10/2020 11:51:55 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>